

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.250

Miércoles 11 de Mayo de 2022

Página 1 de 3

Normas Generales

CVE 2125740

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

Subsecretaría del Patrimonio Cultural

DECLARA MONUMENTO NACIONAL EN LA CATEGORÍA DE MONUMENTO HISTÓRICO EL ARCHIVO JUDÍO DE CHILE Y SU COLECCIÓN DE 28 OBJETOS, COMUNA DE PROVIDENCIA, REGIÓN METROPOLITANA

Núm. 26.- Santiago, 20 de abril de 2022.

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 32 N°6 y 35 de la Constitución Política de la República, cuyo texto fue refundido, coordinado y sistematizado por el decreto supremo N°100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República; en el decreto con fuerza de ley N°1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el artículo 3° N°25 de la ley N°21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; la ley N°17.288 que legisla sobre Monumentos Nacionales, modifica las leyes N°16.617 y N°16.719, deroga el decreto ley N°651, de 17 de octubre de 1925; en el decreto supremo N°11, de 2018, que modifica el decreto supremo N°19, de 2001, ambos del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República; en acta de sesión ordinaria de fecha 14.07.2021, del Consejo de Monumentos Nacionales; en la resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República, y en los antecedentes que obran en el expediente de declaratoria.

Considerando:

1. Que, mediante carta ingresada al Consejo de Monumentos Nacionales con fecha 08.08.2019 y bajo el N°5.150, la Sra. Judith Riquelme, Directora del Archivo Judío de Chile, solicitó la declaratoria como Monumento Nacional, en la categoría de Monumento Histórico, del Archivo Judío de Chile y su colección de 28 objetos, ubicado en Avenida Ricardo Lyon N°1933, comuna de Providencia, Región Metropolitana.

2. Que, en concreto, la solicitud de declaratoria como Monumento Nacional, en la categoría de Monumento Histórico, recae sobre 62 fondos documentales del Archivo Judío de Chile, correspondientes a 62,25 metros lineales, y sobre su colección de 28 objetos. Tanto los fondos documentales como la colección de objetos se encuentran cerrados.

3. Que, en la elaboración del expediente de declaratoria, la Secretaría Técnica del Consejo de Monumentos Nacionales solicitó un informe al Archivo Nacional, con el objeto de caracterizar el archivo en estudio y recibir recomendaciones sobre la confección del mencionado expediente. Dicho informe fue remitido por el Archivo Nacional con fecha 25.05.2020, e ingresado al Consejo de Monumentos Nacionales bajo el N°3.098.

4. Que, el Archivo Judío de Chile inició sus actividades en julio de 2016, teniendo como base el fondo del investigador y académico Günter Böhm, al que fueron paulatinamente sumándose nuevos fondos hasta el año 2020. A partir de ese año, la institución ha destinado esfuerzos a recopilar donaciones realizadas por diversas personas e instituciones, a dar a conocer la diversidad de las comunidades judías y a la divulgación de conocimientos relacionados con la historia de los judíos en Chile. En la actualidad el Archivo Judío de Chile es un organismo reconocido por el Archivo Nacional de Chile, por el Consejo Internacional de Archivos de Unesco y por la Red de Entidades de Documentación de las Comunidades Judías de América Latina.

CVE 2125740

Director Interino: Jaime Sepúlveda O.
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

5. Que, el Archivo Judío de Chile alberga documentación producida entre los años 1857 y 2019, alcanzando 62,25 metros lineales y organizados en 62 fondos documentales donados por personas, familias e instituciones vinculadas a la comunidad judía en Chile. El Archivo Judío de Chile está compuesto por más de 70.000 documentos entre fotografías, diarios de vida, actas de reuniones, correspondencia, manuscritos, documentos de identificación y vida diaria, telegramas, sellos, libros de rezos, entrevistas y otros documentos, todos los cuales se relacionan con la vida de migrantes judíos de los siglos XIX y XX. Esta documentación se encuentra depositada en carpetas guardadas en cajas de archivo y conservación, ubicadas en estanterías metálicas de tipo mecánico.

6. Que, la colección de 28 objetos presenta distintas materialidades y características, agrupándose por tipologías: objetos personales o comunitarios de carácter ritual, objetos representativos de la política antijudía nazi y objetos de uso personal y cotidiano. Los objetos se detallan a continuación:

- Janukiá (N° de Inventario: 001).
- Janukiá (N° de Inventario: 002).
- Menorá (N° de Inventario: 003).
- Clip (N° de Inventario: 004).
- Escultura bulto redondo (N° de Inventario: 005).
- Pluma (N° de Inventario: 006).
- Retrato de Salomón Goldenberg (N° de Inventario: 007).
- Parojet (N° de Inventario: 008).
- Estrella de identificación del pueblo judío (N° de Inventario: 009).
- Tinta de pluma estilográfica (N° de Inventario: 010).
- Uniforme de campo de concentración (N° de Inventario: 011).
- Menorá (N° de Inventario: 012).
- Paño de mesa (N° de Inventario: 013).
- Talid Azquenazita (N° de Inventario: 014).
- Kipá blanca (N° de Inventario: 015).
- Bolso para el traslado del Talid (N° de Inventario: 016).
- Cuadro que contiene Estrella de David y Certificado (N° de Inventario: 017).
- Estrella de identificación del pueblo judío (N° de Inventario: 018).
- Maleta (N° de Inventario: 019).
- Paño de mesa (N° de Inventario: 020).
- Ficha juego de mesa (N° de Inventario: 021).
- Ficha circular roja (N° de Inventario: 022).
- Ficha rectangular azulita (N° de Inventario: 023).
- Ficha juego de mesa (N° de Inventario: 024).
- Ficha juego de mesa (N° de Inventario: 025).
- Ficha juego de mesa (N° de Inventario: 026).
- Ficha octogonal café (N° de Inventario: 027).
- Mezuzá (N° de Inventario: 028).

7. Que, como atributos que sustentan la declaratoria, se señala que el Archivo Judío de Chile es definido como un Centro de Memoria cuyo objetivo es dar acceso a fuentes primarias relativas a la experiencia judía en Chile, en el cual se conservan registros donados por personas, familias e instituciones de origen judío, producidos entre el año 1857 y 2019, los que alcanzan un volumen aproximado de 70.000 documentos en soporte papel y digital, organizados en 62 fondos. Adicionalmente, se identifican como atributos los 28 objetos presentes en la colección, ya individualizados.

8. Que, como valores que sustentan la declaratoria, se identifican los siguientes:

- El Archivo Judío de Chile permite explorar las trayectorias migrantes de diferentes personas y grupos como consecuencia de diversos eventos sociales y políticos acontecidos principalmente en Europa durante los siglos XIX y XX, dando acceso a fuentes primarias de los hechos ocurridos como consecuencia del nazismo en Europa y el resto del mundo.

- Permite analizar políticas públicas implementadas por el Estado de Chile en relación con las poblaciones migrantes, y diferentes iniciativas de organización social surgidas como consecuencia de estos procesos, dejando patente la importancia que tuvo para el país la incorporación de la comunidad judía en las esferas de decisión política y debate público en Chile.

- Los documentos del archivo dan cuenta de la diversidad de la comunidad judía en sus raíces culturales rumanas, búlgaras, alemanas, austríacas, polacas, turcas, entre otras, que se hicieron parte de la vida social de Chile, dedicándose a distintas esferas de la vida profesional, pública, artística y política.
- El archivo conserva documentos que sirven y han servido para el ejercicio de derechos civiles y políticos, permitiendo la defensa jurídica y el ejercicio de acciones legales para quienes lo requieran, constituyéndose en un repositorio que garantiza el resguardo de los Derechos Humanos.
- El paradigma de los Derechos Humanos surge a partir de los horrores del Holocausto y, como tal, los archivos judíos son representativos de esta evolución.

9. Que, el Consejo de Monumentos Nacionales, en sesión ordinaria de fecha 14.07.2021, acordó pronunciarse favorablemente respecto a la solicitud de declaratoria como Monumento Nacional, bajo la categoría de Monumento Histórico, del Archivo Judío de Chile y su colección de 28 objetos, ubicado en Avenida Ricardo Lyon N°1933, comuna de Providencia, Región Metropolitana, y solicitar a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio la dictación del correspondiente decreto que así lo declare.

Decreto:

Artículo primero: Declárase Monumento Nacional, en la categoría de Monumento Histórico, el Archivo Judío de Chile y su colección de 28 objetos, ubicado en Avenida Ricardo Lyon N°1933, comuna de Providencia, Región Metropolitana.

Artículo segundo: Incorpórase el presente decreto al Registro Patrimonial de acceso público, de conformidad a la normativa vigente y lo dispuesto por el artículo 3° N°30 de la Ley 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

Artículo tercero: Incorpórese por la Secretaría Técnica del Consejo de Monumentos Nacionales la presente declaración de Monumento Nacional, en la categoría de Monumento Histórico, del Archivo Judío de Chile y su colección de 28 objetos, ubicado en Avenida Ricardo Lyon N°1933, comuna de Providencia, Región Metropolitana, en el Registro de Monumentos Nacionales a que se refiere el N°4 del artículo 30 de la ley N°21.045.

Anótese, tómese razón y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Julieta Brodsky Hernández, Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Andrea Gutiérrez Vásquez, Subsecretaria de las Culturas y las Artes.